



RESOLUCIÓN No.023 DEL 2021

(9 de julio de 2021)

“Por medio de la cual se integra el Comité de Garantías, para la reunión virtual del Directorio Nacional Conservador, la Bancada del Partido Conservador en el Congreso de la República y la Conferencia de Directorios Regionales, a celebrarse el día 15 de julio de 2021”.

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Numerales 3 y 18 del Artículo 45 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano y la Resolución No. 015 del 26 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia de Directorios Regionales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 de los Estatutos, es la instancia pertinente para discutir la situación estatutaria para la reforma de los Estatutos del Partido.

Que en reunión conjunta de la Conferencia de Directorios, la Bancada del Partido y los Miembros del Directorio Nacional, celebrada el pasado 31 de mayo, se puso a consideración incluir la ley 1909 de 2018, (Estatuto de la Oposición), a los Estatutos conforme al parágrafo del artículo 8 de la citada ley, en primera vuelta y fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

Que conforme al artículo 144 de los Estatutos, corresponde la aprobación de esta reforma a la Conferencia de Directorios, Bancada en el Congreso de la República y Directorio Nacional conjuntamente en dos sesiones presenciales celebradas en días distintos.

Que esta reforma se debatirá en dos sesiones presenciales, deberán ser puestas a consideración y que en la segunda vuelta solo podrá considerarse los temas aprobados en la primera vuelta.

Que como la primera vuelta fue celebrada el 31 de mayo de 2021, en conferencia de directorios, Bancada del Congreso de la República y miembros del Directorio Nacional, se hace necesario convocar a la segunda vuelta para darle legalidad al proceso de inclusión de la ley 1909 de 2018.

Que para el efecto de continuar con la inclusión de la citada ley se hace necesario citar a la Conferencia de Directorios, la Bancada en el Congreso de la República y los Miembros del directorio, para que en segunda vuelta den aprobación de la inclusión de esta normatividad a los Estatutos del Partido y así cumplir con el mandato legal.

Que se hace necesario ordenar la creación de un Comité de Garantías, designado por el presidente del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, el cual estará integrado por 3 personas, con funciones definidas.

Que teniendo en cuenta las medidas sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional, con relación a la pandemia del COVID-19, se hace necesario realizar la reunión por medio de la plataforma ZOOM, para lo cual se dispondrá de los medios tecnológicos establecidos para tal fin.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Integración del Comité de Garantías. Designese las siguientes personas para integrar el Comité de Garantías a los doctores:

JUAN PABLO CEPERO MARQUEZ

OCTAVIO ACOSTA SANCHEZ

ORFA PATRICIA MONROY GARCIA

ARTÍCULO 2º: Funciones del Comité de Garantías. El Comité de Garantías nombrado por el Presidente del Directorio Nacional del Partido Conservador, deberá:

- A.** Certificar la conformación del quórum.
- B.** Garantizar el derecho del uso de la palabra.
- C.** Certificar la transparencia del sistema de votación y Supervisar los escrutinios e informar de los resultados de las votaciones.

PARAGRAFO: Los miembros del Comité de Garantías resolverán los asuntos sometidos a su consideración en forma breve y sumaria y dentro del término que le señale el presidente de la reunión.

ARTÍCULO 3º: Acompañamiento de la Veeduría: El Veedor Nacional del Partido Conservador Colombiano, acompañará para darle cumplimiento y transparencia los procedimientos requeridos para el buen desarrollo y el cumplimiento de la función del Comité de Garantías.

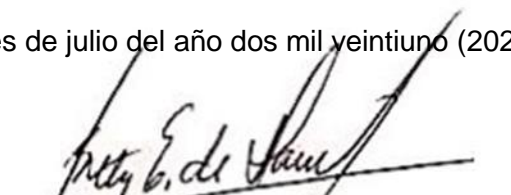
ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



OMAR YEPES ALZATE
Presidente



BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Secretaria General

Proyecto: O.P.M.G.- Secretaria Jurídica
Reviso: Secretaria General